



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MDM

Mejía, 25 de noviembre de 2024

VISTO:

El proveído N° 842-2024-GM, de Gerencia Municipal; y el Informe N° 045-2024-PM-MDM, de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Mejía, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución N° D000620-2023-JUS/PGE-PG, de la Procuraduría General del Estado se resuelve encargar temporalmente la representación y defensa jurídica de los intereses del Estado, en los asuntos que son de competencia de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Mejía, a la abogada Ana Katya Cuadros Calderón, procuradora pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en tanto se designe a su procurador público titular.

Que, mediante Informe N° 045-2024-PPM-MDM, de la Procuraduría Pública Municipal, pone en conocimiento y solicita se le otorgue facultades de conciliar o acudir a proceso arbitral en relación al expediente N° 3270-2024, de Carta Notarial suscrito por representante común del Consorcio Mejía sobre comunicación de resolución de contrato.

Que, mediante proveído N° 842-2024-MDM de Gerencia Municipal, se proceda a conceder facultades para conciliar y/o acudir a proceso arbitral, con la finalidad de representar y defender los derechos e intereses de la Municipalidad.

Que, según el artículo 29° de la Ley N° 27972—Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que: "La representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del Órgano de



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera (...)"

Que, el inciso 8 del artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1326, dispone que son funciones de los Procuradores Públicos, conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos en su Reglamento, para lo cual es necesaria la expedición de la resolución autoritativa del Titular de la Entidad, previo Informe del Procurador Público.

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante, conciliación o arbitraje.

Por lo expuesto, estando al contenido y de conformidad con las facultades conferidas inciso 6), del artículo 20°, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Abog. Ana Katya Cuadros Calderón, Procurador Público Municipal para que en representación de la Municipalidad Distrital de Mejía pueda iniciar acciones de sometimiento a través de una conciliación y/o proceso arbitraje a razón del expediente N° 3270-2024, de Carta Notarial suscrito por representante común del Consorcio Mejía sobre comunicación de resolución de contrato N° 010-2021-ULYCP/MDM, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la autorización otorgada a la Procuradora Público Municipal abogada Ana Katya Cuadros Calderón mediante la presente Resolución, deberá ser ejercida conforme a las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; y su Reglamento, salvaguardando los intereses de la Municipalidad Distrital de Mejía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución al Procurador Público Municipal y a las áreas respectivas para que adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspizúta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mercedes Yativia Gamero
SECRETARÍA GENERAL